



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

PROCESO CAS N° 126-2024-MSB  
SUPERVISOR/A DEL ARCHIVO CENTRAL (01) – OGSCM/OTDA

**REQUISITOS**

1 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)				
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Titulo Técnico de las Carreras de archivo, Administración y/o afines por la formación profesional o Bachiller de Archivística y Gestión Documental, Bibliotecología, Historia, Administración, Derecho y/o carreras afines por la formación profesional.	9	----	
	Titulo universitario de las Carreras de archivo, Administración y/o afines por la formación profesional o titulo universitario de Archivística y Gestión Documental, Bibliotecología, Historia, Administración, Derecho y/o carreras afines por la formación profesional.	----	10	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)				
B.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Tres (03) años.	4	----	
	Más de tres (03) años.	----	6	
3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)				
C.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Tres (03) años.	4	----	
	Más de tres (03) años.	----	7	
D.	Años de experiencia específica en función y/o materia en el Sector Público.	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MINIMO	
	Dos (02) años.	4	----	
	Más de dos (02) años.	----	7	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION				
	Diplomado de especialización en Gestión Documental y/o Gobierno Digital y/o Curso de Gestión archivística digital y/o Gestión Pública y/o Manejo de Archivo Documentario y/o cursos y/o capacitaciones afines al puesto.	CUMPLE		NO CUMPLE
		MINIMO	MAXIMO	
		21	30	
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL				

**Formación académica (\*):** El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magíster y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

**Experiencia laboral general (\*\*):** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos).

**Experiencia específica (\*\*\*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

El puntaje adicional de experiencia específica (sector público) se asigna cuando el/la postulante cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

San Borja, 02 de octubre de 2024

Comité encargado de la Convocatoria y Selección

